

ESCRITURA No. - 357

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: Jaime P. Carrasco y Clara Toral.

A favor de: Claudia Maria y Valentina Carrasco Monsalve.

Cuantía: USD.4,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO días del mes de Febrero del año DOS MIL DOS, ante mí DOCTOR ALFONSO ANBRIDE ORMAZA, Cuero Notorio Público de este Cantón, comparecen: Por una parte: los señores JAIME POTENCIO CARRASCO y CLARA TORAL; y por otra parte, la Señora ANA LUCIA MONSALVE en calidad de Representante de las niñas CLAUDIA MARIA y VALENTINA ISABEL CARRASCO MONSALVE; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil soltero, viuda y casada en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sirva-se incorporar una Escritura de Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la

celebración de la presente escritura comparecen los señores **JAIIME PATRICIO CARRASCO** y **CLARA TORAL**, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA y en representación de sus hijos los niños **CLAUDIA MARIA** y **VALENTINA ISABEL CARRASCO MONSALVE**, la Señora **ANA LUCIA MONSALVE MORENO**.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero, viuda y casado en su orden, mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de Enero del dos mil uno, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormeza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número sesenta y seis, el veinte y cinco de Enero del dos mil uno, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía **AGROCARASCO CIA. LTDA.** **TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos los señores Jaime Patricio Carrasco y Clara Toral ceden en venta real y efectiva las cuatro participaciones que poseen cada uno de los cedentes, en favor de las niñas Claudia María y Valentina Isabel Carrasco Monsalve, quienes por ser menores de edad se encuentran representadas por su madre la señora Ana Lucía Monsalve Moreno. **CUARTA.- PRECIO.**- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción son de **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** respectivamente que representan el valor nominal de las participaciones.- **QUINTA.- ACEPTACION.**- La cesionaria, en la calidad en la que comparece acepta la presente transferencia de participaciones por convenir a los intereses de sus representadas y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted Señor Notario sir-

2

vase incorporar las demás cláusulas de estilo que miran a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse.- (Firmado) F. Moreno.-
Doctor Fabricio Moreno S., Abogado, Matrícula Azuay Número mil ciento diez.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevado a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.-
Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- **DOCUMENTOS HABILITANTES**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "
AGROCARRASCO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días de Mayo del dos mil uno, desde las diez de la mañana, en el local de la empresa ubicado en la calle Garcilazo de la Vega s/n y Primero de Mayo, con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social; socios: Augusto Carrasco Toral, Clara Toral de Carrasco y Jaime Carrasco, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía " AGROCARRASCO CIA. LTDA." , bajo la presidencia de la Sra. Clara Toral de Carrasco y actuando en calidad de Secretario el Sr. Juan Marcelo Monsalve, Gerente de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

Ampliación del objeto social de la Compañía; y, reforma de estatutos.

Autorizar la Transferencia de Participaciones de los socios: Jaime Carrasco Toral y Clara Toral de Carrasco a favor de la Sra. Ana Lucía Monsalve quien comparece a nombre de sus hijas Claudia María y Valentina Isabel Carrasco Monsalve.

Los socios manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el orden del día señalado.

Se procede a tratar el primer punto dentro del orden del día, para lo cual toma la palabra el Sr. Juan Marcelo Monsalve quien hace una exposición sobre las perspectivas de crecimiento que se tiene para la Compañía Agrocarrasco Cia. Ltda., y que se relacionan con la administración de empresas comerciales, industriales, agropecuarias y aéreas. Por lo que sugiere ampliar el objeto social de la Compañía para que abarque las nuevas actividades que podría realizar la Compañía. Moción que luego de ser analizada, es aceptada por unanimidad de todos los socios, por lo que aceptan la ampliación del objeto social, para lo que acuerdan reformar el estatuto social de la Compañía, en su ARTICULO SEGUNDO, el mismo que en lo posterior dirá: "La Compañía tendrá por objeto social la explotación agrícola en todas sus fases, principalmente en lo que se refiere a lo siguiente: a) Siembra, plantación cosecha, comercialización de todo tipo de plantas, flores o en general frutos, de la explotación agrícola; b) Podrá también dedicarse a actividades agropecuarias, dentro de las que se incluye el desarrollo, crianza y producción de toda clase de ganados o animales; c) Podrá dedicarse a la importación o exportación de animales, así como toda clase de productos agrícolas o agropecuarios, pudiendo importar maquinarias agrícolas o

agropecuaria; d) Podrá dedicarse a la producción y comercialización, de caña de azúcar, arroz, camarón, café, cacao, mango, banano, melón, etc.; e) Podrá dedicarse a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, etc. f) La Compañía tendrá también por objeto la prestación de toda clase de servicios, esto es, de Administración, planificación, dirección, organización, control y representación de empresas comerciales, industriales, agropecuarias y aéreas, tanto nacionales como extranjeras en todos sus departamentos o divisiones así como por ejemplo: en los departamentos de crédito, comercial o ventas, auditoría, sistemas, legal, tesorería personal, contabilidad, etc. g) La Compañía podrá dedicarse también a la importación de todo tipo de vehículos para la venta. En general, la compañía podrá dedicarse a cualquier actividad que tenga relación con el objeto social, así como a aquellas que sean afines a este. Podrá además adquirir acciones, participaciones o participar directamente en la constitución de otras compañías.

Con el objeto de tratar el segundo punto dentro del orden del día, toma la palabra la Sra. Clara Toral de Carrasco quién explica sus deseo de transferir todas las participaciones que mantiene en la sociedad AGROCARRASCO CIA. LTDA., a favor de la niña Claudia María

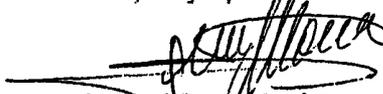
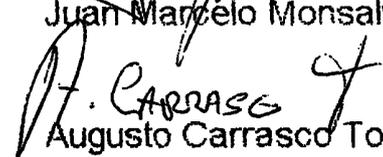
Carrasco Monsalve, quien se encuentra representada por su madre la Sra. Ana Lucía Monsalve Moreno, para lo que pide a la Junta se autorice esta cesión; a continuación pide la palabra el Sr. Jaime Carrasco Toral quien de igual manera manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la niña Valentina Isabel Carrasco Monsalve, quien se encuentra igualmente representada por su madre la Sra. Ana Lucía Monsalve Moreno, luego de las deliberaciones pertinentes, se autorizan, por unanimidad, las transferencias de participaciones en referencia.

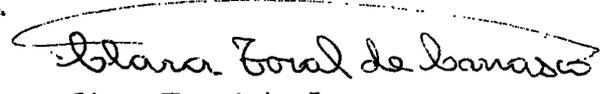
Los Socios Clara Toral de Carrasco y Jaime Carrasco Toral declaran expresamente que ceden la totalidad de las participaciones que poseen dentro de la sociedad AGROCARRASCO CIA. LTDA.

Se autoriza al Sr. Juan Marcelo Monsalve para que realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta General.

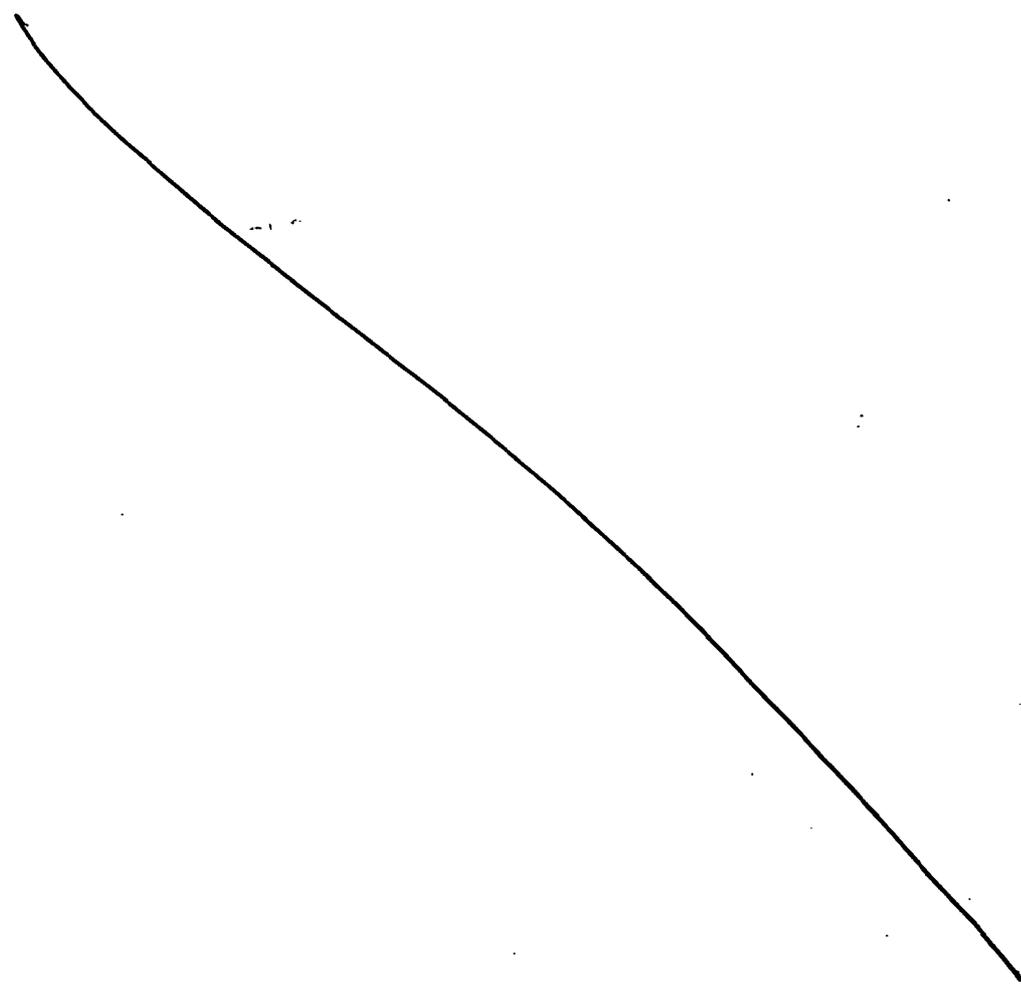
Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las doce del día, y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura al acta y a las resoluciones

tomadas se las aprueba y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.


Juan Marcelo Monsalve

Augusto Carrasco Toral


Clara Toral de Carrasco

Jaime Carrasco Toral

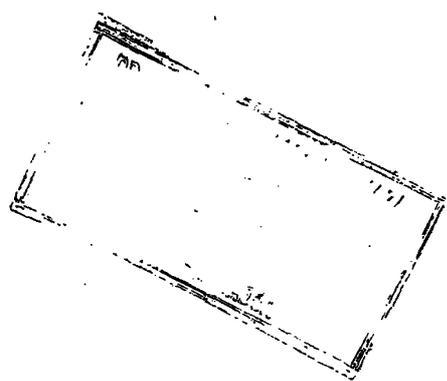


5.

le aquí Los Documentos Habitantes que queda transcritos. Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual: doy fe. (Firmado).- Patricio Carrasco Toral, 010289622-2.- Clara Toral de C., 010007632-2.- A. Hossive de Carrasco, 010167454-7.- A. Andrade C.- Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]



DOY FE: Que, al cargo de la Escritura de la Compañía AROCARRASCO CIA. LTDA, de fecha nueve de Enero del dos mil uno, anoté que se ha otorgado la transferencia de participaciones, que consta de este instrumento. Cuenca, febrero 20 del 2002.

[Handwritten signature]
NOTARIO
SI NOTAR. O. = CARRASCO TORAL

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AGROCARRASCO CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 66 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y cinco de enero del dos mil uno.- **CUENCA, UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**



DR. REMIGIO AQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA 010167454-7
 MONSALVE MORENO ANA LUCIA
 12 AGOSTO 1969
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ BAYALOS
 06 1 228 02232
 AZUAY/ CUENCA
 SACERDOTE 49

Blanca de Cuenca



ECUATORIAHABER... E333313222
 CASADO EDGAR AUGUSTO CARRASCO TORAL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ROMULO ENRIQUE MONSALVE A
 CLORINDA LEONOR MORENO AGUILAR
 CUENCA 10-11-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1492812



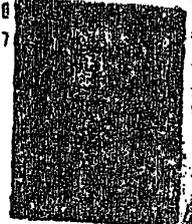
ECUATORIAHABER... Y4443V4422
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARIO EDGARDO CARRASCO
 MARTA CLARA TORAL
 CUENCA 24-04-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

20850533



CIUDADANIA 010209422-2
 CARRASCO TORAL JAIME PATRICIO
 24 JULIO 1975
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ BAYALOS
 08 148 0297
 AZUAY/ CUENCA
 SACERDOTE 75

Patricio Carrasco Toral



CIUDADANIA 010007263-2
 TORAL VELEZ MARTA CLARA
 17 AGOSTO 1940
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 065 0019
 TUNGURAHUA/ ANDATO
 LA MATRIZ 40

Blanca de Cuenca



ECUATORIAHABER... V3333V4222
 VIUDO MARIO E. CARRASCO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ANTONJO TORAL
 JES VELEZ
 CUENCA 15-11-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0812367



DOY FE: Que la copia que antecede en
 1 fojas es igual al original que
 se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 18 de 02 2002

Alfonso Ormaza
 Dr. Alfonso Andrade Ormaza
 Notario 49 de Cuenca

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
 NOTARIA  CUARTA
 CUENCA - ECUADOR